

ACTA N° 127: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de noviembre de 2019, siendo las 9:15 horas, se reúnen en la sede social de **INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A.** (la “Sociedad” o “IEBA”), sita en Av. Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, Piso 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad que firman al pie de la presente. Preside la reunión el Sr. Saturnino Jorge Funes, quién declara abierto el acto y pone bajo consideración el siguiente orden del día: **Informes sobre los Estados Financieros trimestrales al 30 de septiembre de 2019:** Toma la palabra el Sr. Saturnino Funes, quien informa que, en cumplimiento a lo dispuesto por el inciso 1° del artículo 294 de la ley N° 19.550 General de Sociedades, se ha dado término a la revisión de los libros y documentación de la Sociedad por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019, que incluyó la revisión de tareas efectuadas por los auditores externos de la Sociedad, Deloitte & Co. S.A., no habiendo surgido de la revisión practicada observaciones dignas de mención que no estén contempladas en los estados financieros. Continúa diciendo el Sr. Saturnino Funes que, en consecuencia de aplicar la Sociedad las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se hace necesaria la preparación de dos tipos de estados financieros distintos: los estados financieros consolidados y los estados financieros separados; por consiguiente, corresponde emitir un informe sobre cada uno de dichos estados financieros proponiéndose los siguientes textos:

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Presidente y Directores de
INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A.
CUIT N° 30-69316078-9
Domicilio Legal: Av. Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3 Piso 5
Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina

En cumplimiento de las funciones que la ley 19.550 y sus modificatorias (la “Ley General de Sociedades”) pone a nuestro cargo, les presentamos este informe de la comisión fiscalizadora de INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A. (la “Sociedad”).

1. Documentación Analizada

A los fines de preparar este informe, hemos analizado los estados financieros intermedios consolidados condensados de la Sociedad correspondientes al período finalizado el 30 de septiembre de 2019, que comprenden el estado intermedio consolidado condensado de situación financiera al 30 de septiembre de 2019, los correspondientes estados intermedios consolidados condensados de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al período de nueve meses finalizado en dicha fecha, así como otra información explicativa seleccionada contenida en sus notas 1 a 29.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 y al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018, reexpresadas en moneda de septiembre de 2019 de acuerdo a lo señalado en la nota 2.1 a los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos, son parte integrante de dichos estados financieros intermedios consolidados condensados y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

La preparación y presentación razonable de los referidos documentos es responsabilidad exclusiva del directorio de la Sociedad, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, “Información financiera intermedia”. Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas. Nuestra responsabilidad es simplemente informar sobre dichos documentos, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Sociedades.

2. Alcance de la Revisión.

Nuestro trabajo consistió en aplicar todos aquellos controles de legalidad establecidos por el art. 294 de la Ley General de Sociedades que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias, a fin de verificar el grado de cumplimiento por parte de los órganos sociales, de la Ley General de Sociedades, del estatuto y de las resoluciones asamblearias, pero no hemos efectuado controles de gestión ni hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de la Sociedad, dado que son cuestiones de responsabilidad exclusiva del directorio.

Asimismo, hemos evaluado la calidad de las políticas de contabilización y auditoría de la Sociedad y el grado de objetividad e independencia del auditor externo en el ejercicio de su labor,

según lo requerido por el Artículo 4 de la Sección III del Capítulo I, Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013).

A los fines de realizar nuestro trabajo, hemos tenido en cuenta la revisión efectuada por la firma de auditores Deloitte & Co. S.A. contratada a tal efecto por la Sociedad, quien emitió el correspondiente informe con fecha 7 de noviembre de 2019.

3. Manifestación de la Comisión Fiscalizadora.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y sobre la base de nuestro trabajo detallado en los puntos 1 y 2 anteriores, les informamos que, con respecto a los estados financieros intermedios consolidados condensados:

- (i) No tenemos conocimiento acerca de modificación importante alguna que deba hacerse al estado de resultado y de otros resultados integrales detallados en el punto 1 anterior, a fin de que los mismos estén de conformidad con las normas legales vigentes en la República Argentina.
- (ii) Queremos enfatizar la mención que hacen los auditores respecto la nota 2.1 a los estados financieros intermedios condensados adjuntos, en la cual la Sociedad manifiesta que las cifras en ellos expuestas, así como la información comparativa correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 y al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018, han sido reexpresadas en moneda constante del 30 de septiembre de 2019 y adicionalmente, en el caso de la información financiera correspondiente al período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2018, la misma fue recomputada con efecto retroactivo.
- (iii) Consideramos apropiada la calidad de las políticas de contabilización y auditoría de la Sociedad y el grado de objetividad e independencia del auditor externo en el ejercicio de su labor, basándonos en que:
 - (a) Conforme surge del informe del auditor externo de la Sociedad Deloitte & Co. S.A. de fecha 7 de noviembre de 2019, en relación con la preparación de los estados financieros intermedios consolidados condensados de la Sociedad al 30 de septiembre de 2019 el auditor externo practicó un examen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina.
 - (b) Conforme surge del referido informe del auditor externo de la Sociedad, los estados financieros intermedios consolidados condensados de la Sociedad al 30 de septiembre de 2019 que se encuentran en proceso de transcripción en el libro Inventarios y Balances de la Sociedad, cumplen con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores.
 - (c) Las cifras de los estados financieros intermedios consolidados condensados detallados en el punto 1 anterior, surgen de aplicar los procedimientos de consolidación establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera a partir de los estados contables de la sociedad controlada que integra el grupo económico. Los estados financieros intermedios consolidados condensados de la sociedad controlante, surgen de sus registros contables auxiliares, que se encuentran en proceso de transcripción a los libros rubricados.
 - (d) Conforme surge del referido informe, los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe se encuentran en proceso de transcripción en el libro Inventario y balances.
 - (e) Como parte de su trabajo, los Auditores han revisado la Reseña Informativa Consolidada requerida por la Comisión Nacional de Valores, preparada por el Directorio de la Sociedad correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 y sobre la cual, no tuvieron observaciones que formular.
 - (a) Conforme surge del informe del auditor externo de la Sociedad Deloitte & Co S.A. de fecha 7 de noviembre de 2019, la sociedad no posee personal propio, por lo tanto, no existe pasivo devengado al 30 de septiembre de 2019 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2019.

Saturnino Jorge Funes
Abogado
Comisión Fiscalizadora

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Presidente y Directores de
INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A.
CUIT N° 30-69316078-9
Domicilio legal: Av. Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3 Piso 5
Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina.

En cumplimiento de las funciones que la ley 19.550 y sus modificatorias (la "Ley General de Sociedades") pone a nuestro cargo, les presentamos este informe de la comisión fiscalizadora de INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A. (la "Sociedad").

1. Documentación Analizada

A los fines de preparar este informe, hemos analizado los estados financieros intermedios separados condensados de la Sociedad correspondientes al período finalizado el 30 de septiembre de 2019, que comprenden el estado intermedio separado condensado de situación financiera al 30 de septiembre de 2019, los correspondientes estados intermedios separados condensados de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado en dicha fecha, así como otra información explicativa seleccionada contenida en sus notas 1 a 18.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 y al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018, reexpresadas en moneda de septiembre de 2019 de acuerdo a lo señalado en la nota 2.1 a los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos, son parte integrante de dichos estados financieros intermedios separados condensados y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

La preparación y presentación razonable de los referidos documentos es responsabilidad exclusiva del directorio de la Sociedad, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, "Información financiera intermedia". Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas. Nuestra responsabilidad es simplemente informar sobre dichos documentos, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Sociedades.

2. Alcance de la Revisión.

Nuestro trabajo consistió en aplicar todos aquellos controles de legalidad establecidos por el art. 294 de la Ley General de Sociedades que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias, a fin de verificar el grado de cumplimiento por parte de los órganos sociales, de la Ley General de Sociedades, del estatuto y de las resoluciones asamblearias, pero no hemos efectuado controles de gestión ni hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de la Sociedad, dado que son cuestiones de responsabilidad exclusiva del directorio.

Asimismo, hemos evaluado la calidad de las políticas de contabilización y auditoría de la Sociedad y el grado de objetividad e independencia del auditor externo en el ejercicio de su labor, según lo requerido por el Artículo 4 de la Sección III del Capítulo I, Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013).

A los fines de realizar nuestro trabajo, hemos tenido en cuenta la revisión efectuada por la firma de auditores Deloitte & Co. S.A. contratada a tal efecto por la Sociedad, quien emitió el correspondiente informe con fecha 7 de noviembre de 2019.

3. Manifestación de la Comisión Fiscalizadora.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y sobre la base de nuestro trabajo detallado en los puntos 1 y 2 anteriores, les informamos que, con respecto a los estados financieros intermedios separados condensados:

- (i) No tenemos conocimiento acerca de modificación importante alguna que deba hacerse al estado de resultado y de otros resultados integrales detallados en el punto 1 anterior, a fin de que los mismos estén de conformidad con las normas legales vigentes en la República Argentina.
- (ii) Queremos hacer énfasis en la mención que hacen los auditores respecto a: a) la nota 1.2 a los estados financieros intermedios condensados adjuntos en los que la Sociedad manifiesta lo siguiente: "Los presentes estados financieros intermedios separados condensados han sido preparados utilizando el principio de empresa en funcionamiento. El Directorio y la Gerencia de la Sociedad consideran que existe una expectativa razonable respecto a la capacidad de IEBA para llevar adelante su actividad durante el futuro previsible. Si bien el capital de trabajo expone un saldo negativo –debido principalmente a la deuda que mantiene con su sociedad controlada EDEA - la Sociedad se encuentra trabajando en la ejecución de alternativas para el refinanciamiento de tales pasivos. El Directorio y la Gerencia de la Sociedad consideran que las mencionadas iniciativas permitirán a la Sociedad continuar desarrollando sus operaciones de manera habitual y que la situación descripta no impactará en el cumplimiento de las obligaciones de la Sociedad ni en sus operaciones"; y b) la nota 2.1 a los estados financieros intermedios condensados adjuntos, en la cual la Sociedad manifiesta que las cifras en ellos expuestas, así como la información comparativa correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 y al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018, han sido reexpresadas en moneda constante del 30 de septiembre de 2019 y adicionalmente, en el caso de la información financiera correspondiente al período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2018, la misma fue recomputada con efecto retroactivo.

- (iii) Consideramos apropiada la calidad de las políticas de contabilización y auditoría de la Sociedad y el grado de objetividad e independencia del auditor externo en el ejercicio de su labor, basándonos en que:
- (b) Conforme surge del informe del auditor externo de la Sociedad Deloitte & Co. S.A. de fecha 7 de noviembre de 2019, en relación con la preparación de los estados financieros intermedios separados condensados de la Sociedad al 30 de septiembre de 2019, el auditor externo practicó un examen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina.
 - (c) Conforme surge del referido informe, las cifras de los estados financieros intermedios separados condensados mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 del informe, surgen de los registros contables de la Sociedad, que se encuentran en proceso de transcripción a los libros rubricados.
 - (d) De acuerdo con el informe de auditor, los estados financieros intermedios separados condensados mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 del informe, se encuentran en proceso de transcripción en el libro de Inventario y balances.
 - (e) De conformidad con el informe de auditores y como parte de su trabajo, los auditores han revisado la Información adicional requerida por el art. 12 del Capítulo III del Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores, preparada por el Directorio de la Sociedad correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 y sobre la cual, no tuvieron observaciones que formular.
 - (f) Conforme surge del informe del auditor externo de la Sociedad Deloitte & Co S.A. de fecha 7 de noviembre de 2019, la sociedad no posee personal propio, por lo tanto, no existe pasivo devengado al 30 de septiembre de 2019 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2019.

Saturnino Jorge Funes
Abogado
Comisión Fiscalizadora

Luego de un intercambio de opiniones, la propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes. A continuación, se pone a consideración el siguiente punto de la agenda de la presente reunión: **2) Firma del informe de la comisión fiscalizadora y demás documentación relacionada**: La Sra. Ximena Digón propone que se autorice al Sr. Saturnino Jorge Funes para firmar en representación de la Comisión Fiscalizadora los informes antes citados, los estados contables y cualquier otra documentación necesaria para satisfacer los requisitos legales y/o administrativos vigentes sobre los que se requiera la intervención de esta Comisión. Luego de un intercambio, la propuesta resulta aprobada. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 9:30 horas del día mencionado al comienzo.

